



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTICUATRO (24) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Trece (13) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO

Radicado No. 05001 31 05 007 2019 00457 00

En el Proceso Ordinario Laboral promovido por **Diego Fernando Jaramillo Peláez** en contra de la sociedad **Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.**, la sociedad **Skandia S.A. Pensiones y Cesantías** y la **Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones**, se ordena **Cumplir lo Resuelto por el Superior**.

En consecuencia, por la secretaría del despacho efectúese la liquidación de las costas y agencias en derecho, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 5 de Agosto de 2016 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

Jueza



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTICUATRO (24) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Trece (13) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

En cumplimiento al auto que antecede, la Secretaria del **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín**, procede a exponer la manera como quedan liquidadas las costas de primera instancia del presente proceso, así:

A cargo de la sociedad **Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.** y a favor del demandante **Diego Fernando Jaramillo Peláez**

Agencias en Derecho en 1ª Instancia	\$2.725.578,00
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	\$908.526,00
Casación.....	\$0,00
Gastos	\$0,00
TOTAL	\$3.634.104,00

Son: **Tres Millones Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Ciento Cuatro Pesos con 00/100 (\$3.634.104,00)**

A cargo de la sociedad **Skandia S.A. Pensiones y Cesantías** y a favor del actor **Diego Fernando Jaramillo Peláez**

Agencias en Derecho en 1ª Instancia	\$0
Agencias en Derecho en 2ª Instancia	\$908.526,00
Casación.....	\$0
Gastos	\$0
TOTAL	\$908.526,00

Son: **Novecientos Ocho Mil Quinientos Veintiséis Pesos con 00/100 (\$908.526,00)**

Alexandra Navas Sanabria

Alexandra Navas Sanabria



Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTICUATRO (24) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Trece (13) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

El despacho le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho.

Una vez ejecutoriado el presente auto se ordena el archivo del proceso, previa desanotación en los registros.

Notifíquese,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

Jueza

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 024

Medellin - Antioquia



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a436d08c7fc306279110c6ab3ef3e3f66160adb8eebfe8af3d108989c372de5d

Documento generado en 13/10/2021 08:18:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>